



RESOLUCION 347/19

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir selección de 1, de un/a monitor/a deportivo/a para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Iniciación al Deporte y actividades deportivas dirigidas a público general para un periodo que comprende desde el inicio de la contratación en octubre de 2019 y hasta junio de 2020.

Resultando que el tribunal calificador ha efectuado la propuesta de nombramiento a los siguientes aspirantes:

		EXPERIENCIA	FORMACION	ENTREVISTA	TOTAL
1	JUAN JOSE MARTIN REINO NIF 3490V	1	0	6	7
2	INMACULADA ROJAS PEDRO NIF 3746P	2	1	3,50	6,50
3	ANTONIO PONCE ALVEZ NIF 5600C	0	0	5	5

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía proceder a la contratación, del primer aspirante propuesto.

Igualmente, se formaliza una Bolsa con el resto de los aspirantes propuestos..

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-

RESUELVO:

PRIMERO. - Formalizar el contrato de trabajo con el primer aspirante propuesto por el Tribunal, **D. Juan José Martín Reino** de conformidad con la normativa laboral, en los términos y condiciones establecidas en las correspondientes Bases.

SEGUNDO: Crear una Bolsa integrada por el resto de los aspirantes propuestos.

TERCERO - Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web la presente Resolución.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro de Verificación	IV6RUDC6ZU4NSX4CYZGROVRDI4	Fecha	07/10/2019 12:50:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RUDC6ZU4NSX4CYZGROVRDI4	Página	1/2





Ayuntamiento de
El Granado

N.º Expte: 2019/CDE_02/000013

Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Granado, a la fecha de la firma.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Mónica Serrano Limón

ANTE MÍ a los efectos de fe pública
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV6RUDC6ZU4NSX4CYZGROVRDI4	Fecha	07/10/2019 12:50:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RUDC6ZU4NSX4CYZGROVRDI4	Página	2/2

